















RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 326 - 2019 - GR- JUNÍN/GR

Huancayo, 1 JUN 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DE JUNÍN

VISTO:

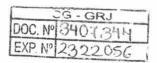
El Informe Presupuestal N° 198-2019-GRJ-GRPPAT/SGPT, mediante el cual la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación del Pliego considera procedente incorporar la Transferencia de Partidas autorizada mediante el Decreto Supremo Nº 171-2019-EF, con cargo a la Fuente de Financiamiento: 1 Recursos Ordinarios.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 31 de la Ley Nº 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, autoriza al Ministerio de Educación, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Gobiernos Regionales; para financiar la diferencia de jornada de los profesores que ascendieron a los cargos de las Área de Gestión Pedagógica e Institucional de la asignación temporal por desempeño de cargo de Director y Subdirector de Institución Educativa y de Especialista de Educación:

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 46.1 del Artículo 46° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, precisa que: son modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, en el marco de lo indicado en el párrafo precedente; se autoriza una Transferencia de Partidas a través del Decreto Supremo Nº 171-2019-EF, a favor del Pliego 450: Gobierno Regional de Junín, hasta por un monto total de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (2,239,066.00), en la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios: para financiar lo dispuesto en el literal a) del párrafo 31.1 y el párrafo 31.3 del artículo 31 de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2019:









Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante Decreto Supremo N° 171-2019-EF, por un monto de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SESENTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (2, 239,066.00) en la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios; de acuerdo al anexo adjunto; que forma parte de la resolución.



ARTÍCULO 2.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y la Estructura Funcional, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 3.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y finos portinames

YO.

1 4 JUN 2019

B/Abog. Helen S. Díaz Herrera SECRETARIA GENERAL

ANEXO

Incorporación de Decreto Supremo Nº 0171-2019-EF

PLIEGO

: 450 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

FUENTE DE FTO

1 RECURSOS ORDINARIOS

		7	T														
PRG	PRD	ACT	DESCRIPCIÓN	300 REGIÓN JUNÍN EDUCACIÓN	301 EDUCACIÓN TARMA	302. EDUCACION SATIPO	303. EDUCACION CHANCHAMAYO		305. EDUCACION CONCEPCION	306 EDUCACIÓN CHUPACA	307 EDUCACIÓN JAUJA	308 EDUCACIÓN YAULI LA OROYA	309 EDUCACIÓN PROVINCIA DE JUNÍN	310. EDUCACION PICHANAKI	311. EDUCACION PANGOA	312. EDUCACION RIO TAMBO	TOTAL
90	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR			s/ 0.00	S/ 109,978.00	\$/ 32,680.00	\$/ 83,557.00	S/ 441,767.00	5/ 103,143.00	\$/ \$7,308.00	5/ 217,177.00	s/ 122,260.00	S/ 63,972.00	S/ 84,368.00	5/ 49,832.00	\$/ 50,643.00	5/ 1,416,685.00
	3000385		NES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL NTO DE HORAS LECTIVAS NORMADAS CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR 5 GASTOS CORRIENTES 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		5/ 109,978.00	s/ 32,680.00	S/ 83,557.00	S/ 441,767.00	S/ 103,143.00	5/ 57,308.00	5/ 217,177.00	S/ 122,260.00	5/ 63,972 00	5/ 84,368.00	5/ 49,832.00	S/ 50,643.00	
9002	ASIGNACIONE	S PRESUPUESTA	ARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	s/ 0.00	S/ 0.00	s/ 0.00	s/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	S/ 0.00	\$/ 20,975.00	5/ 19,352.00	s/ 0.00	\$/ 0.00	s/ 0.00	s/ 0.00	5/ 40,327.00
	399999	SIN PRODUC 5000681	DESARROLLO DEL CICLO AVANZADO DE LA EDUCACION BASICA ALTERNATIVA 5 GASTOS CORRIENTES 2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES					uraces un en ja est			5/ 20,975.00	S/ 19,352.00					
9001	ACCIONES CEN 3999999	SIN PRODUC 5000003	CTO GESTION ADMINISTRATIVA 5 GASTOS CORRIENTES	S/ 26,240.00	\$/ 109,422.00	5/ 159,872.00	\$/ 79,531.00	\$/ 59,378.00	S/ 28,675.00	5/ 26,240.00	s/ 0.00	S/ 81,966.00	S/ 26,240.00	s/ 27,052.00	s/ 0.00	S/ 157,438.00	\$/ 782,054.00
			2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	S/ 26,240.00	S/ 109,422.00	S/ 159,872.00	S/ 79,531.00	S/ 59,378.00	S/ 28,675.00	5/ 26,240.00	S/ 0.00	S/ 81,966.00	S/ 26,240.00	S/ 27,052.00	s/ 0.00	S/ 157,438.00	
Total Ge	eneral			S/ 26,240.00	\$/ 219,400.00	5/ 192,552.00	5/ 163,088.00	\$/ 501,145.00	5/ 131,818.00	5/ 83,548.00	\$/ 238,152.00	S/ 223,578.00	S/ 90,212.00	5/111,420.00	\$/ 49,832.00	5/ 208,031.00	5/ 2,239,066.00



5/26,240.00 5/219,400.00 5/192,552.00 5/163,088.00 5/501,145.00 5/33,548.00 5/238,152.00 5/223,578.00 5/90,212.00 5/111,420.00 5/49,832.00 5/208,081.00 5/2,239,066.00

